

CIC
Comisión de Investigaciones Científicas
De la Provincia de Buenos Aires
Acta N° 1463

En la ciudad de La Plata a los trece días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúne el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, bajo la presidencia del Dr. Ing. Pablo Gustavo Romanazzi y con la presencia de los señores Directores: Dr. Ing. Osvaldo Agamennoni, Ing. Alberto Torres y Dr. Ing. Carlos Rossi. Están presentes los Directores Provinciales de Comunicación y Divulgación Científica, Dr. Martín López Lastra, de Administración Científica y Técnica, Mg. Ezequiel Saravia, y la Directora de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, Cra. Mariana Arzuaga. Participa también la Directora Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica, Dra. Marta Zubillaga, y el Director Provincial de Vinculación y Transferencia, Dr. Sergio Pérez Rozzi. La Dra. Graciela E. Rigotti actúa como Secretaria de Actas. El orden del día a tratar es el siguiente:-----

- 1.- Aprobación del Orden del Día.-----
- 2.- Informe de Presidencia.-----
- 3.- Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica.-----
- 4.-Dirección Provincial de Vinculación y Transferencia.-----
- 5.-Dirección Provincial de Comunicación y Divulgación Científica.-----
- 6.-Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica.-----
- 7.-Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-----
- 8.- Varios.-----

1.-Aprobación del Orden del Día-----

Se aprueba el Orden del Día.-----

2.- Informe de Presidencia.-----

2.1.-El Presidente Informa sobre la Reunión llevada a cabo con los Centros Propios y Asociados, el día 7 de diciembre del corriente. Durante el evento, realizado en el Laboratorio de Entrenamiento Multidisciplinario para la Investigación Tecnológica (LEMIT), con sede en La Plata, representantes de más de 40 Centros Propios y Asociados de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), dialogaron con el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, (MCTI), Ing. Jorge Elustondo, y con el Presidente de la CIC, Dr. Ing. Pablo Romanazzi. Presentaron los proyectos más representativos de sus actividades realizadas a lo largo del año, base fundamental para recopilar la oferta tecnológica ofrecida por dichos Centros. Los especialistas realizaron una breve descripción de su trabajo y de los lineamientos planteados para 2018. Como hecho inédito, el Presidente destaca el contacto directo que se

CIC
Comisión de Investigaciones Científicas
De la Provincia de Buenos Aires
Acta N° 1463

estableció por primera vez entre los investigadores y las autoridades del Honorable Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Provincia. Este hecho permitió dialogar, consultar y reafirmar un concepto fundamental: el manejo de dineros públicos implica asumir esta realidad con la responsabilidad, cumplimiento y transparencia acordes a la situación. Los órganos de control ven, de parte de la CIC, una actitud colaborativa y de cumplimiento hacia las normas de la Provincia, plasmadas en una primera instancia, a través de los Manuales de Rendición de fondos que se han reelaborado en los últimos meses.-----

Por otra parte, se planteó la continuidad de estas reuniones a fin de renovar la oferta tecnológica para presentar a Organismos Públicos y reparticiones Provinciales y Municipales, y resolver las nuevas dudas que se pudieren plantear. Se prevé realizar una reunión por semestre durante el año 2018. El Presidente resaltó la importancia de que la CIC sea protagonista de proyectos de alto impacto en la Provincia y destacó que a través de estos encuentros se logrará profundizar la articulación entre las demandas provinciales y la oferta disponible. Durante la reunión, se entregó la publicación correspondiente al Congreso CIC 2017. El Presidente felicita a todos los Directores Provinciales y a todo el personal que trabajó en la organización de ambos eventos. El Directorio se adhiere a esta felicitación, toma conocimiento y da su conformidad.-----

2.2.- El Presidente informa sobre la reunión del IV Plenario de la Red Científico-Tecnológica para la Gestión de Riesgos de Desastres y de la Red Científico-Tecnológica para la Adaptación al Cambio Climático y la Sustentabilidad Ambiental, llevada a cabo el día 6 de diciembre de 2017 en el Auditorio del Centro Cultural de la Ciencia -C3 (MINCyT), junto al Ing. Alberto Torres, y en relación al Proyecto SIMPARH. El Dr. Ing. Romanazzi disertó sobre el tema “Proyecto de asistencia técnica a la protocolización local de la gestión de información para la GIRD en la Cuenca del Río Areco. Informe de avance”, junto a otros expositores. El Directorio toma conocimiento y da su conformidad.-----

3.- Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica.-----

3.1.- Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.-----

3.1.1- Acta N° 72 de la Junta de Calificaciones. El día 12 de diciembre de 2017 se realizó la reunión de Junta de Calificaciones en la cual se evaluaron las solicitudes de promociones de Investigadores de la Carrera del Investigador

CIC
Comisión de Investigaciones Científicas
De la Provincia de Buenos Aires
Acta N° 1463

Científico y Tecnológico (Decreto Ley 9688/81 y modificatorias). Dicho documento integra el cuerpo de este Acta como **Anexo 3.1.1.**-----

El Dr. Ing. Agamennoni destaca el criterio que adoptó la Junta de Calificaciones con respecto a las actividades de transferencia, permitiendo que se balancearan en relación a las actividades de investigación básica. El Presidente celebra las promociones que se otorgaron a Directores de Centros CIC, como la Dra. Marisa De GIUSTI, Directora del CESGI; la Dra. Susana ORTALE, Directora del CEREN, el Dr. Daniel Carlos SCHINCA, Subdirector del CIOP. -----

El Directorio, en concordancia con la Junta de Calificaciones, decide aprobar las promociones cuya nómina se adjunta al cuerpo de este Acta como **Anexo 3.1.1.Aprob.** y denegar las promociones cuya nómina se adjunta al cuerpo de este Acta como **Anexo 3.1.1.Deneg.**-----

3.1.2.- Corresponde a Expte. 2157-0464/2017. Cambio de lugar de trabajo solicitado por el Dr. Andrés Javier JAUREGUIZAR, miembro de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, en la categoría Investigador Adjunto S/Director. Actualmente desarrolla sus tareas de investigación en el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), y solicita trasladarse al Instituto Argentino de Oceanografía (IADO), de la ciudad de Bahía Blanca. La CAH en Ciencias Biológicas, Ambiente y Salud sugiere aprobar el cambio solicitado. Dicha petición cuenta con los avales de los Directores de ambos Institutos. El Directorio aprueba lo solicitado.-----

3.1.3.- Nota del Dr. AMALVY en respuesta a la solicitud que le hiciera Directorio por Acta N° 1458 punto 3.1. El Directorio encomienda al Dr. Ing. Pablo Romanazzi que mantenga una reunión con el Dr. Amalvy en relación al tema planteado en el mencionado punto 3.1.-----

3.2.- Becas.-----

3.2.1.- Política de Becas a implementar en el año 2018:-----

1) El Directorio decide que las Becas de Entrenamiento se otorgarán por un (1) año sin excepción (no prorrogables). Dichas Becas cumplen con la finalidad de que sus beneficiarios completen su Licenciatura a la vez que les permite insertarse en actividades investigativas, de modo que al finalizar este período puedan acceder a una Beca Doctoral. El Directorio decide que se solicite al Director de cada Becario, un informe sobre el desempeño del alumno a los seis (6) meses de iniciada la Beca a fin de evaluar la continuidad de la misma durante el semestre restante. Asimismo, el Directorio considera que el período

CIC
Comisión de Investigaciones Científicas
De la Provincia de Buenos Aires
Acta N° 1463

de un año es suficiente para cumplir con los objetivos señalados, y esto a su vez permitirá promover nuevas candidaturas al año siguiente.-----

2) En base a lo expuesto por el Director Provincial de Administración Científica y Técnica, Mg. Ezequiel Saravia, en cuanto a la disponibilidad de fondos para asignar a Becas durante el ejercicio 2018, el Directorio decide:a) otorgar diecisiete (17) Becas postdoctorales que se asignarán a los Investigadores ingresantes a la Carrera del Investigador Científico según Acta N° 1462, punto 3.1.1.-, con un estipendio de veintiún mil quinientos pesos (\$21.500) cada una; b) otorgar cincuenta (50) Becas Doctorales y cincuenta (50) Becas de Entrenamiento; c) otorgar diez (10) nuevas Becas Cofinanciadas; d) los estipendios de las Becas Doctorales (tanto las que se encuentran en curso como las que se asignen), recibirán un incremento del doce (12) % a partir del mes de abril de 2018.-----

3.2.2.- Prórroga Beca de Entrenamiento de la Becaria María Agustina DE MARCO, a partir del 01/12/2017. La C.A.H. en Geología, Minería e Hidrología sugiere que se otorgue la prórroga solicitada por el término de 12 meses. Cuenta con todos los avales correspondientes. El Directorio, en base a lo tratado en el punto 3.2.1.-, deniega la solicitud.-----

3.2.3.- Listado de postulantes a Becas Doctorales 2018 correspondientes al Concurso de Becas Doctorales BDOC18, evaluados por las respectivas Comisiones Asesoras Honorarias.El Directorio resuelve analizar el listado completo, asignando cuatro (4) Becas Doctorales por cada una de las 7 áreas temáticas correspondientes a las Comisiones Asesoras Honorarias, y el resto, hasta completar las cincuenta (50) Becas, por relevancia del tema, teniendo en cuenta las áreas prioritarias que ha establecido la CIC por Acta N° 1452, a saber: Agua, Energía, Ambiente, Producción y Salud, y su potencial transferencia al territorio de la Pcia. de Buenos Aires. El Directorio analizará el listado provisto por las C.A.H. y presentará el orden de mérito definitivo al concluir este proceso.-----

3.2.4.- Listado de postulantes a Becas de Entrenamiento correspondientes al Concurso de Becas de Entrenamiento BENTR18, evaluados por las respectivas Comisiones Asesoras Honorarias. El Directorio resuelve analizar el listado completo, asignando cuatro (4) Becas Doctorales por cada una de las 7 áreas temáticas correspondientes a las Comisiones Asesoras Honorarias, y el resto, hasta completar las cincuenta (50) Becas, por relevancia del tema, teniendo en cuenta las áreas prioritarias que ha establecido la CIC por Acta N° 1452, a saber: Agua, Energía, Ambiente, Producción y Salud, y su potencial transferencia al territorio de la Pcia. de Buenos Aires. El Directorio analizará el

CIC
Comisión de Investigaciones Científicas
De la Provincia de Buenos Aires
Acta N° 1463

listado provisto por las C.A.H. y presentará el orden de mérito definitivo al concluir este proceso.-----

3.3.- Subsidios.-----

3.3.1.- Autorización para que los subsidios semiautomáticos otorgados a Investigadores Propios y Asociados que se pagan durante los meses de noviembre y diciembre de 2017, puedan ser rendidos hasta el 30 de junio de 2018 y se los exima excepcionalmente de la rendición parcial al 31 de diciembre de 2017. El Directorio aprueba y autoriza lo solicitado.-----

3.4.- Comisiones Asesoras Honorarias y Junta de Calificaciones.

3.4.1.- En virtud de lo dispuesto por el inciso f) del art. 5, Decreto 388 en su Anexo Unico que se transcribe a continuación:-----

“Cuando se realizaren comisiones de servicio hacia o desde o entre la Capital Federal y/o los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Morón, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López, se otorgarán viáticos únicamente cuando razones de servicio lo justifiquen en los casos en que la comisión respectiva implique la realización de tareas de fiscalización, instrucción de actuaciones administrativas y recaudación tributaria provincial o cuando el agente deba pernoctar en el lugar de destino”.-----

Se solicita al Directorio que recomiende la asignación de viáticos a los miembros de C.A.H. y de Junta de Calificaciones no radicados en la ciudad de La Plata, dado que las actividades de evaluación realizadas por los mismos no se encuentran comprendidas dentro de las mencionadas en el inciso precedente. Esta solicitud en vista y considerando que las tareas de evaluación de las actividades científicas y tecnológicas que dichos miembros realizan en forma ad-honorem, constituyen la actividad central de este Organismo a los fines de la promoción de la Ciencia y la Tecnología, así como también para la transferencia de los resultados a todo el ámbito de la Provincia de Bs. As. El Directorio considera que las actividades de evaluación realizadas por los miembros de las Comisiones Asesoras Honorarias y los miembros de la Junta de Calificaciones constituyen una de las actividades centrales de este Organismo, siendo imprescindibles para cumplir con las misiones y funciones de la CIC. Dado que sus miembros realizan estas tareas en forma ad-honorem, recomienda la liquidación de viáticos solicitada, según corresponda en cada caso.-----

4.- Dirección Provincial de Vinculación y Transferencia.-----

CIC
Comisión de Investigaciones Científicas
De la Provincia de Buenos Aires
Acta N° 1463

4.1.- Nómina de postulantes a Centros Asociados CIC, evaluados por la Comisión Asesora ad-hoc según se dispusiera en Acta de Directorio N° 1462, punto 2.3.- e incorporada al cuerpo de este Acta como **Anexo 4.1.-** Presentación de los nuevos 25 Centros Asociados, y del Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias Aplicadas (CINDECA), incorporado a la CIC según consta en Acta N° 1461 del 8 de noviembre de 2017, punto 7.1.-. El Dr. Ing. Pablo Romanazzi destaca las diversas tipologías en cuanto a temas y geografía que se están incorporando a través de estos nuevos Centros Asociados. Se refuerzan las zonas de Tandil, Mar del Plata, se recupera el Oeste de la Provincia; muchos de los Centros corresponden a la UTN. Asimismo, el Presidente destaca que, respecto al centro de General Alvarado, se propuso como Director al Dr. Pedro Balatti hasta que el Centro consolide su vinculación con la Universidad Nacional de Mar del Plata. El Dr. Sergio Pérez Rozzi propone revisar y ajustar el esquema de regionalización originalmente planteado y aprobado por Acta N° 1458 punto 8.2.-, para los entonces 54 Centros, a la nueva realidad de 79, reconfigurando el mismo a partir de dimensiones a considerar, que vayan más allá de lo meramente geográfico. El Directorio aprueba esta última propuesta, toma conocimiento y aprueba la nómina completa de Centros Asociados.-----

4.2.- *Situación proyecto Barigüí:* Reunión entre referentes de los Ministerios implicados. Plan de acción, corto, mediano y largo plazo. Se realizaron dos reuniones entre los organismos provinciales relacionados con en el tema (CIC; Ministerios de Ciencia, Tecnología e Innovación; Salud; Agroindustria; OPDS y Asuntos Municipales). En las mismas se acordaron que Salud lideraría la iniciativa sobre el plan de corto plazo para atacar la coyuntura; que la C.I.C., a partir del respaldo de un proyecto institucional que articulará apoyado en el CEPAVE, lo hará sobre el mediano y largo plazo. A tal fin ya se están ejecutando actividades en uno y otro sentido, junto a los municipios mapeados a lo largo de la cuenca del río Salado. El Directorio toma conocimiento y aprueba lo actuado.-----

4.3.- *Reunión de trabajo en Tornquist:* "La problemática hídrica y para el Desarrollo Territorial". Rol de la CIC. Centros implicados. La Jornada de trabajo en el citado municipio, de la cual participaron una decena de comunas, dos universidades; el INTA, el CEIDE y el CEDETS, arribó a una agenda de tres temas principales: 1) Compartir un espacio/repositorio de ordenanzas e informes técnicos con trabajo en ordenamiento territorial sobre la temática hídrica; 2) Abordaje territorial desde una agenda que tenga como referencia, la marca "Ventania" como elemento identitario aglutinador; 3) Impulsar un sistema tipo SIMPARH para la región, utilizando la red de estaciones meteorológicas

CIC
Comisión de Investigaciones Científicas
De la Provincia de Buenos Aires
Acta N° 1463

que ya se encuentran agrupadas en un Proyecto conjunto de INTA y CONICET: <http://meteobahia.com.ar/>.-----

Se prevé una reunión en el corto plazo para gestionar los temas a tratar durante 2018, aprovechando los encuentros del Programa de Fortalecimiento 2 que iniciará el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la CIC en abril, para los encuentros de trabajo del 1er semestre 2018. El Directorio toma conocimiento y aprueba lo actuado.-----

4.4.- Proyectos Institucionales de la CIC para el año 2018. 1) **SIMPARH**: En el marco de una agenda integral para abordar la temática del ordenamiento territorial vinculado al agua, se proyecta la ampliación a la escala rural y aplicación específica del SIMPARH a la zona de Sierra de la Ventana. 2) **Nueva cadena de valor para el glicerol: producción de bioglicoles**. Dentro del área prioritaria de energía, tanto el CETMIC (Centro de Tecnología de recursos Minerales y Cerámica) como el CINDECA (Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias Aplicadas “Dr. Jorge Ronco”), Centros Asociados CIC, desarrollarán una tecnología catalítica sustentable que permita obtener bioglicoles, tales como etilenglicol y/o propilenglicol, a partir de una materia prima renovable proveniente de la biomasa como el glicerol. Este aprovechamiento y procesamiento primario y secundario de la biomasa, el valor agregado y la integración energética de los procesos, la sustentabilidad en la producción de bioenergía y bioproductos, serán pilares fundamentales para el uso de energías renovables y la generación de bioinsumos y biomateriales. Este proyecto proporciona dos oportunidades a partir de la etapa planta piloto: en el aspecto económico, sustitución de importaciones y apertura al mercado Latinoamericano; y por otra parte abre la posibilidad de que la CIC actúe como Agencia Científica promotora de este tipo de acciones, promoviendo las asociaciones público-privadas en la Pcia. de Bs. As. 3) **Programa de control del Barigüí, de abordaje regional, sustentable y sostenible**, dentro del área ambiental, permitirá obtener resultados concretos a corto plazo que reducirán la influencia del impacto negativo que sobre la zona produce el barigüí. El Directorio aprueba los tres (3) Proyectos Institucionales CIC para el año 2018, que serán solventados con recursos propios de la CIC a razón de ochocientos mil pesos (800.000\$) cada uno.-----

5.- Dirección Provincial de Comunicación y Divulgación Científica.-----

5.1.- El Director Provincial Dr. Martín López Lastra realiza una evaluación sobre la reunión de Centros Propios y Asociados desarrollada el 7 de diciembre en el LEMIT, durante la cual se presentaron proyectos de alto impacto territorial. El Presidente expresa su felicitación al Dr. López Lastra y la hace extensiva a todos los integrantes del equipo de trabajo que han participado en la

CIC
Comisión de Investigaciones Científicas
De la Provincia de Buenos Aires
Acta N° 1463

concreción de esta actividad, y al Dr. Sergio Pérez Rozzi y a toda la Dirección Provincial de Vinculación y Transferencia. El Directorio adhiere a esta felicitación.-----

6.- Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica.-----

6.1.- Nómina de subsidios semiautomáticos asignados a Investigadores propios y Asociados, según **Anexo 6.1.SUBS.INV**, que forma parte del cuerpo de este Acta. Se ha tenido en cuenta también que aquellos Investigadores que participan en Estación Ciencia, recibirán un plus acorde a su dedicación en dicho evento. El Directorio aprueba dicha asignación-----

6.2.-Nómina de subsidios para Funcionamiento de Centros, según **Anexo 6.2.SUBS.FUNC.CENTROS**. El Directorio decide dejar sin efecto el índice de reparto utilizado para la asignación de recursos tal como consta en el “Plan de acción previsto para el próximo año” que forma parte del Anexo Unico de la Res. N°1383 del 1 de diciembre de 2014. En cuanto a la asignación de fondos, el Directorio decide mantener el monto asignado a los seis (6) primeros Centros según el listado (**Anexo 6.2.SUBS.FUNC.CENTROS**), y otorgar un monto de setenta mil pesos (\$ 70.000) a todos los restantes.-----

7.- Unidad de Coordinación y Control de Gestión.

7.1.-Informe de la comunicación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a la CIC, sobre las observaciones formuladas de acuerdo al Art. 27 de la Ley Orgánica del HTC, ejercicio 2016. La Directora de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión expone las observaciones formuladas por el Honorable Tribunal de Cuentas en el informe relativo a la rendición de cuentas de la Comisión de Investigaciones Científicas correspondiente al ejercicio 2016, cuya copia se recibió en el organismo el día 7/12/2017.-----

De las observaciones allí mencionadas, en lo referente a los puntos I.2. I.3. apartados A) y B) I.4. a I.6. e I.8, ha sido tratada su temática e incluido su tratamiento en el Manual Único para la Rendición Pedido de Fondos Extrapresupuestarios para el Funcionamiento de Centros que se aprobara por este Directorio en al Acta N° 1462 del 28/11/2017, punto 7.4.-. Respecto a las demás observaciones se trabajará activamente a efectos de evitar que en el futuro se reiteren las mismas. El Directorio toma conocimiento.-----

7.2.- Convenio Marco suscripto entre la CIC y la Universidad Tecnológica Nacional (Regional La Plata), incorporado como **Anexo 7.2.** al cuerpo de este Acta. El Directorio toma conocimiento.-----

CIC
Comisión de Investigaciones Científicas
De la Provincia de Buenos Aires
Acta N° 1463

7.3.- Expte. N° 2157-2288/16 alcance 1 -Convenio Específico 1-Illuminación. Anexo 1 al Convenio Marco entre la CIC y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Bs. As., suscripto el 12/8/2016. Se sugiere la aplicación de la Cláusula Décima: denunciar el mismo, atento lo informado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Bs. As. que ha desistido de concretar la segunda etapa del mencionado Convenio y ante el requerimiento de esta Unidad de Coordinación y Control de Gestión, instrumentándolo a través de un acta de rescisión entre ambas partes. El Directorio aprueba lo solicitado.-----

7.4.- Expte. N° 2157-2288/16 alcance 2 - Convenio Específico 2- Acústica y Sonido. Anexo 2 al Convenio Marco entre la CIC y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Bs. As., suscripto el 12/8/2016. Se sugiere la aplicación de la Cláusula Décima: denunciar el mismo, atento lo informado por la Honorable Cámara de Diputados de Provincia de Bs. As. que ha desistido de concretar la segunda etapa del mencionado Convenio y ante el requerimiento de esta Unidad de Coordinación y Control de Gestión, instrumentándolo a través de un acta de rescisión entre ambas partes. El Directorio aprueba lo solicitado.-----

8.- Varios.-----

8.1.- El Director del LEMIT, Ing. Luis Traversa, eleva una nota solicitando al Directorio de la CIC considere la situación planteada atento las observaciones vertidas por el Honorable Tribunal de Cuentas en su informe correspondiente al año 2016 respecto al punto I.4 “Auditoría del Proceso de Recaudación y Financiamiento de Centros de Investigación-Faltante de rendición de anticipos otorgados a centros de investigación en el marco del Decreto N° 1496/80”. En su parte pertinente I.4-“Auditoría del Proceso de Recaudación y Financiamiento de Centros de Investigación, surgen gastos en bienes y servicios realizados fuera del período de rendición que habilita la resolución de otorgamiento de los anticipos de fondos. Dichos gastos, si bien se enmarcan en las categorías generales de gastos financiables resultan extemporáneos al período que habilita la resolución, ya que fueron realizados con anterioridad al otorgamiento del anticipo y no constan actos administrativos que los hubieren convalidado excepcionalmente.” Atento a que es una de las objeciones más importantes respecto al soporte documental adjunto a la rendición en este punto, es que se sugiere se extienda el período de aplicación de fondos, por excepcionalidad, en los casos que a continuación se detallan según **Anexo 8.1.** incorporado al cuerpo de este Acta, de manera de habilitar como rendición válida aquellos gastos de fecha anterior a la de otorgamiento por resolución del anticipo. El Directorio autoriza a extender el período de aplicación de los fondos, por excepcionalidad, y de acuerdo al citado **Anexo 8.1.**-----

CIC
Comisión de Investigaciones Científicas
De la Provincia de Buenos Aires
Acta N° 1463

8.2.-Se fija la próxima reunión de Directorio para el día miércoles 27 de diciembre de 2017 a las 9 hs.-----

Siendo las 13.00 horas y habiéndose agotado el Orden del Día, se da por finalizada la reunión.-----

Dr. Ing. Pablo Gustavo Romanazzi, Presidente:

Ing. Alberto Torres, Vicepresidente:

Dr. Ing. Osvaldo Agamennoni, Director:

CIC
Comisión de Investigaciones Científicas
De la Provincia de Buenos Aires
Acta N° 1463

Dr. Ing. Carlos Rossi, Director:

Dra. Graciela E. Rigotti, Secretaria de Actas:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas
Acta de Directorio**

Número:

Referencia: ACTA DE DIRECTORIO N° 1463 13 DE DICIEMBRE 2017

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

